



## **BASES DE COMPRA DIRECTA N° 99/2019**

### **Apertura electrónica**

### **"Adquisición de artículos de ferretería y de obra para reforma del Lavadero del Centro Tarará Prado"**

<b>Item</b>	<b>ARTICULO</b>	<b>Cantidades <u>HASTA</u></b>
<b>1</b>	Cerámica para piso 31X31cm. Color gris claro - Calidad A, PEI 3 o 4, Color Gris Claro (Ver foto adjunta)	40 m2
<b>2</b>	Cerámica de pared 15X15 cm. Color blanco mate - Calidad A	10 m2
<b>3</b>	Cerámica de pared 20X20 cm. Color blanco mate - Calidad A	10 m2
<b>4</b>	Pastina para junta de cerámica de color blanco. Presentación en bolsas de 5 kg.	15 kilos.
<b>5</b>	Pastina para junta de cerámica de color gris. Presentación en bolsas de 5 kg.	15 kilos.
<b>6</b>	Separador de cerámicas plástico en forma de cruz, de 2 mm. Para colocar cerámica.	400 unidades
<b>7</b>	Placa cementicia de 120x 240x 8 mm	6 unidades
<b>8</b>	Perfil U de aluminio anodiz. de 21x12 mm exterior (para placa de 8 mm)	12 metros

<b>9</b>	Perfil L de aluminio anodiz. de 25x25x2,5 mm	30 metros
<b>10</b>	Perfil T de aluminio anodiz. 20x14x2,5 mm	14 metros
<b>11</b>	Perfil montante para placa 35mm - Presentación: 25 unidades x 3m c/u.	25 unidades
<b>12</b>	Placa de yeso con aislante térmico poliestireno (Ver foto adjunta)	1 unidad
<b>13</b>	Tapa de hormigón lisa con marco de 60x60 cm.	1 unidad
<b>14</b>	Cubo de hormigón 60x60x40 cm. para cámara	1 unidad
<b>15</b>	Fondo cámara hormigón 60x60 cm. (recto)	1 unidad
<b>16</b>	Sifon desconector de PVC 110 mm.	1 unidad
<b>17</b>	Tanque de polipropileno de 2.000 ltrs. Con base apoyo de hormigón	1 unidad
<b>18</b>	Caño de PVC 110 mm. x 3,2 x3M	6 unidad
<b>19</b>	Caño de PVC 63 mm x3,2 x3M	4 unidades
<b>20</b>	Caño de PVC 40 mm x3,2 x3M	4 unidades
<b>21</b>	Caño PVC 50 mm X3,2 X3M	4 unidades
<b>22</b>	Ramal T de PVC M/H 110mm x3,2 MACHO/HEMBRA	5 unidades
<b>23</b>	Caño cámara PVC 110mm. M/H tapa con rosca MACHO/HEMBRA	5 unidades

<b>24</b>	Reducción PVC M/H 110x63mm. x3,2 MACHO/HEMBRA	7 unidades
<b>25</b>	Codo PVC 90°M/H 63mm x3,2 MACHO/HEMBRA	7 unidades
<b>26</b>	Codo PVC 90°M/H 110mm X3,2 MACHO/HEMBRA	10 unidades
<b>27</b>	Codo PVC 90°M/H 40mm	10 unidades
<b>28</b>	Codo PVC 45° M/H 40mm	10 unidades
<b>29</b>	Codo PVC 90° M/H 50mm	10 unidades
<b>30</b>	Codo PVC 45° M/H 50mm	10 unidades
<b>31</b>	Cuplas PVC 40mm	4 unidades
<b>32</b>	Cuplas PVC 50mm	4 unidades
<b>33</b>	Caja inspección PVC Sifonada 20x20cm. Entrada 40mm. Salida 50mm.	1 unidad
<b>34</b>	Receptáculo de ducha de PVC. Salida horizontal 10x10cm.	2 unidades
<b>35</b>	Caño termofusión para agua fría PN20 20mm (1/2") x 4 metros. Para agua fría.	4 unidades
<b>36</b>	Caño termofusión para agua caliente PN20 20mm (1/2") x 4 metros. Con recubrimiento de espuma termoplástica aislante	2 unidades
<b>37</b>	Caño termofusión PN20 25mm (3/4") x4 metros	3 unidades
<b>38</b>	Caño termofusión para agua caliente PN20 25mm (3/4") x4 metros. Con recubrimiento de espuma termoplástica aislante	2 unidades

<b>39</b>	Caño termofusión PN20 32mm (1") x4 metros	3 unidades
<b>40</b>	Caño termofusión para agua caliente PN20 32mm (1") x4 metros. Con recubrimiento de espuma termoplástica aislante.	2 unidades
<b>41</b>	Caño termofusión PN20 40mm (1 y ¼") x4 metros.	2 unidades
<b>42</b>	Codo 90° termofusión 20MM (½ ")	20 unidades
<b>43</b>	Codo 45° termofusión 20MM (½ ")	20 unidades
<b>44</b>	Codo 90° de termofusión con inserto metálico hembra 20x1/2"	12 unidades
<b>45</b>	Tee para termofusión 20mm (½")	12 unidades
<b>46</b>	Sobrepasaje termofusión 20mm (½")	10 unidades
<b>47</b>	Sobrepasaje termofusión 25mm (3/4")	4 unidades
<b>48</b>	Codo 90° termofusión 25mm (3/4")	8 unidades
<b>49</b>	Codo 90° termofusión 40mm (1y¼")	6 unidades
<b>50</b>	Codo 45° termofusión 25mm (3/4")	4 unidades
<b>51</b>	Codo 45° termofusión 40mm (1y¼")	3 unidades
<b>52</b>	Cupla termofusión 20mm (½")	10 unidades
<b>53</b>	Cupla termofusión 25mm (3/4")	10 unidades
<b>54</b>	Cupla termofusión 32mm (1")	6 unidades
<b>55</b>	Cupla termofusión 40mm (1y¼")	6 unidades

<b>56</b>	Tee para termofusión 25mm (3/4")	6 unidades
<b>57</b>	Tee para termofusión 32mm (1")	8 unidades
<b>58</b>	Tee para termofusión 40mm (1y¼")	2 unidades
<b>59</b>	Llave de paso esférica termofusión 25mm (3/4")	1 unidad
<b>60</b>	Llave de paso esférica termofusión 40mm (1y¼")	1 unidad
<b>61</b>	Llave de paso mini para termotanque (1/2")	2 unidades
<b>62</b>	Llave de paso tipo lavarropas	6 unidades
<b>63</b>	Sifón simple para pileta / tío botella	4 unidades
<b>64</b>	Válvula para pileta de cocina 50mm	4 unidades
<b>65</b>	Grifería monocomando de pared, con pico flexible	3 unidades
<b>66</b>	Cemento para PVC	4 litros
<b>67</b>	Interruptor termomagnético bipolar 10 amper (aprobado por UTE y UNIT)	8 unidades
<b>68</b>	Interruptor termomagnético bipolar de 16 amper (aprobado por UTE y UNIT)	4 unidades
<b>69</b>	Interruptor termomagnético tripolar de 63 amper (aprobado por UTE y UNIT)	2 unidades
<b>70</b>	Disyuntor diferencial tripolar de 75 amper (aprobado por UTE y UNIT)	2 unidades
<b>71</b>	Luminaria panel LED 60 X 60 CM (ADOSAR) blancos 48W. Luz neutra 4500k. (Luminaria completa tipo plafon)	4 unidades

<b>72</b>	Cinta Led 3528 / 220V 60 LED para interior	4 metros
<b>73</b>	CONECTOR RECTIFICADOR PARA CINTA LED 220V	3 unidades
<b>74</b>	Perfil de aluminio para instalar cinta LED Ver foto adjunta /Tipo luminaria, largo=1m cada uno	4 unidades
<b>75</b>	Tomacorriente exterior combinado schuko tres en línea Ver foto adjunta	9 unidades
<b>76</b>	Ducto exterior PVC 60x40mm para instalación eléctrica	20 metros.
<b>77</b>	Cemento portland Presentación: bolsa de 25Kg	4 bolsas
<b>78</b>	Cemento adhesivo para cerámicas Presentación: bolsa de 25KG	200 kilos
<b>79</b>	Varilla de acero conformado 6mm x 12M	1 unidad
<b>80</b>	Ticholos de 8 bocas 25X25X12CM	100 unidades
<b>81</b>	Sellador silicona neutra. Pomo de 300ml	4 unidades
<b>82</b>	Puerta exterior de aluminio 100x210 cm. Ver especificaciones y foto adjunta	1 unidad
<b>83</b>	Estanteria / escurridor metálica porta chatas y violines ver especificaciones y foto adjunta / Enfermería	1 unidad
<b>84</b>	Mesada acero inoxidable c/2 piletas centrales 160x55cm Ver especificaciones y foto adjunta / Enfermería	1 unidad
<b>85</b>	Mesa acero inoxidable c/bacha profunda Ver especificaciones y foto adjunta / Enfermería	1 unidad

<b>86</b>	Mesa acero inox 200x50cm h=90 cm Ver especificaciones y foto adjunta / Enfermería	1 unidad
<b>87</b>	Mueble aereo 160x40cm 4puertas y estante Ver especificaciones y foto adjunta	1 unidad
<b>88</b>	Mueble mesada 200x50cm h=90cm y aereo 200x40cm Ver especificaciones y foto adjunta	1 unidad

**LAS ESPECIFICACIONES Y FOTOS ADJUNTAS EN LA DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS ÍTEMES SE ENCUENTRAN EN LAS ÚLTIMAS HOJAS.**

- En caso de ser necesario en la instancia de evaluación la administración podrá solicitar muestras de algunos de los ítem.

Por consultas respecto a las especificaciones precedentes los oferentes podrán comunicarse telefónicamente al 2400 0302 interno 7008 con el Sr. Giácomo Cocco referente de la compra.

En el caso de no poder comunicarsel telefónicamente podran ponerse en contacto a través de su correo electrónico [gcocco@mides.gub.uy](mailto:gcocco@mides.gub.uy) .

**1. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable y en lo dispuesto por:

- a) Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, vigente desde el 1º de junio de 2012, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012.
  - b) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Decreto Nº 53/993 de 28 de enero de 1993 y Art. 47 del TOCAF).
  - c) Decreto Nº 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Tabla de beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, implementación del Sistema de Información de Compras Estatales - SICE -) y las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 20/002 de 16 de enero de 2002.
  - d)Decreto Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Reglamentación del Registro Único de Proveedores del Estado, RUPE).
  - e) Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
  - f) Decreto 319/2006 y Decreto 528/2003 (Los organismos del Estado son agentes de retención del IVA)
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente compra.

## **2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los oferentes deberán **OFERTAR únicamente EN LÍNEA** a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy); debiendo adjuntar obligatoriamente Anexo I completo.

## **3. DOCUMENTACIÓN**

Las ofertas deberán acompañarse de los siguientes documentos:

- a) Formulario de identificación del oferente (ANEXO I).

## **4. CONDICIONES DE LOS OFERENTES**

En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en los Artículos N° 46 y 76 del TOCAF.

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

**La Cotización se efectuará en pesos uruguayos, detallando por ítem: el Precio Unitario sin impuestos, el Precio Unitario con impuestos y el Precio Total con impuestos.**

**Asimismo deberá indicarse el total general de la oferta con impuestos.**

Los oferentes podrán presentar sus precios con una tasa de descuento por pronto pago (Decreto N° 20/002).

**La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.**

**La oferta deberá contener los siguientes datos: Razón Social, RUT, Dirección. Teléfono de contacto N° de compra, PLAZO DE ENTREGA, en caso de no ser solicitada por la Administración.**

**DATOS IMPRESCINDIBLES.**



## **5. FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas.

**El MIDES, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.**

## **6. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

6.1 Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 días** corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la administración ya se hubiere expedido ante ella.

6.2 El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 días hábiles perentorios.

6.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

## **7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

7.1 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

7.2 Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## **8. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación podrá dividirse entre más de un oferente si resultare conveniente a los intereses del Estado, o adjudicarse individualmente por el mecanismo de sorteo, en igualdad de condiciones.

8.1 El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la o las ofertas que a su juicio sean más convenientes para sus intereses o las necesidades del servicio, (aunque no sea la de menor precio), así como el de rechazarlas todas.

8.2 Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones y observaciones según corresponda.

8.3 A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá encontrarse "ACTIVO" en el RUPE.

8.4 Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación del Departamento de Adquisiciones, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La aceptación de la Orden de Compra emitida por esta Secretaría de Estado, constituirá a todos los efectos legales el perfeccionamiento del contrato, siendo las obligaciones y derechos del contrato, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, a las presentes bases y condiciones particulares y la oferta del adjudicatario. (artículo 69 TOCAF)

## **9. EJECUCIÓN**

Una vez enviada y **aceptada la orden de compra**, la empresa adjudicataria deberá en un plazo de 24 horas hábiles comunicarse con MIDES (Tel. 24000302 Int. 7008) para coordinar la ejecución de los servicios y/o entrega de insumos.

## **10. CONFORMIDAD CON EL SERVICIO**

En caso que algún aspecto del servicio no se adecue a los presentes términos de referencia, la adjudicataria, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

## **11. RECEPCIÓN DE MERCADERÍAS. PLAZO DE ENTREGA**

11.1 El Mides solicitará la entrega de la mercadería adjudicada en una o más órdenes de compra.

11.2 **La o las empresas adjudicatarias deberán hacer efectiva la entrega de la mercadería solicitada, en la forma establecida en la/las orden/es de compra respectiva/s, dentro del plazo de establecido de acuerdo a lo expresado en la solicitud de compra y/o propuesta del oferentes.** Los días se contarán desde la recepción de la/las misma/as, y **para su cuenta se tomarán días hábiles.**

11.3 **Se considerará falta muy grave el incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en la oferta y/o bases del llamado.**

11.4 Una vez recibida la mercadería, la Administración procederá a la revisión técnica de la misma a fin de otorgar la conformidad cualitativa de los artículos recibidos, la conformidad cuantitativa de la entrega, así como su correspondencia con las respectivas muestras.

## **12. MORA**

12.1 El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

12.2 La mora del adjudicatario facultará al Organismo a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

## **13. MULTAS**

13.1 Cuando por razones imputables a la empresa adjudicataria, la entrega de las mercaderías se realice vencido el plazo establecido en la oferta, se aplicará una multa del 5% del precio de la mercadería adjudicada sin entregar. A la misma, se acumulará una multa diaria de 1 % hasta tanto se efectivice la entrega. Las referidas multas se aplicarán en forma automática, descontándose del pago de las mercaderías adquiridas.

Esto se aplicará tanto para el caso de incumplimiento total o parcial de las entregas. El proveedor será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso debe cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos aplicándole la tasa de costo de capital vigente en ese momento.

13.2 Cuando la mercadería fuese rechazada por no cumplir con las condiciones técnicas presentadas en la oferta, la Administración podrá a su sólo juicio:

a) Cuando se trate de detalles menores en la confección, el Mides podrá aceptar la mercadería, aplicando un descuento sobre el valor de la misma desde un 5% (cinco por ciento) hasta un 10% (diez por ciento,).

Determinado el porcentaje de quita por el Asesor Técnico de la compra, se dará vista al adjudicatario, quien en un plazo de 48 horas deberá comunicar si acepta o se opone al descuento propuesto. La falta de respuesta implicará aceptación tácita. Para el caso de no aceptación por parte del adjudicatario, la Administración procederá de acuerdo a los numerales siguientes.

b) Aceptar una nueva entrega, sin perjuicio de aplicar la multa desde la fecha correspondiente al vencimiento del plazo indicado en la propuesta.

c) Revocar la adjudicación.

13.3 En cualquiera de los casos de revocación de la adjudicación por responsabilidad del adjudicatario, se aplicarán las sanciones correspondientes establecidas en el presente pliego

13.4 Asimismo, si transcurridos sesenta días calendario a partir de la intimación para el retiro de las

mercaderías rechazadas, el adjudicatario no lo efectivizara, la Administración la considerará mercadería abandonada, quedando facultada para donar dichas mercaderías a los Programas sociales desarrollados por esta Secretaría de Estado.

13.5 Fuera de los casos anteriormente mencionados la Administración podrá, ante cualquier incumplimiento respecto de la oferta presentada, reclamar una multa de hasta un 10% (diez por ciento) del monto total de la adjudicación o de la cuota parte que correspondiere.

#### **14. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

14.1- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga -previa vista del interesado- la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- a) apercibimiento con constancia en el Registro de Proveedores del Organismo y del Estado (RUPE)
- b) suspensión del Registro de Proveedores del Organismo y del Estado
- c) eliminación del Registro de Proveedores del Organismo y del Estado
- d) publicaciones en prensa indicando el incumplimiento;
- e) aplicación de las multas establecidas en la cláusula precedente.
- g) reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

14.2- Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) dentro del plazo mínimo de 5 días de verificado el incumplimiento.

#### **15. CAUSALES DE RESCISIÓN**

15.1 La rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley (artículo 70 inciso 1º del TOCAF).

15.2 La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

- a) Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- b) Cuando verifique el incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en la presente y/o en la oferta.

Las causales mencionadas se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

15.3 La rescisión podrá operar también por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.

**15.4 Para el caso de que el contrato se rescinda antes de iniciarse su ejecución material, el Mides podrá adjudicar al siguiente mejor oferente, previa aceptación del mismo (artículo 70 inciso 3 del TOCAF).**

## **16. NORMA GENERAL**

La presentación de una propuesta a la presente Compra, implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

## **17. SITUACIONES NO PREVISTAS**

En caso de producirse situaciones no previstas, las mismas se resolverán por el Ministerio de Desarrollo Social aplicando las disposiciones del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Decreto N° 150/012) y las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia.

## ANEXO I

### DECLARACIÓN DEL OFERENTE

El/los que suscriben ..... (nombre de quien/es) firme/n y tenga/n poderes suficientes para representar la empresa oferente acreditados en (RUPE) en representación de ..... (nombre de la empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado “ **Compra Directa 99/2019 - Artículos de ferretería y de obra para reforma del Lavadero del Centro Tarará Prado**”, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Asimismo, se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay para el caso de litigio o de cualquier otra instancia a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

**Firma/s:**

**Aclaración de firma/s:**

**C.I.:**

## INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

### **Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1 - Si usted ya ha cotizado en línea siga la lectura en el punto 4 y siguientes de este instructivo.

2 - Para poder recibir la contraseña para ofertar en línea, el proveedor debe estar inscripto en RUPE y tener acceso a su correo electrónico registrado. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a:

- Usted no es proveedor inscripto en RUPE, por lo que deberá comenzar el trámite indicado en [www.comprasestatales.gub.uy/rupe](http://www.comprasestatales.gub.uy/rupe), luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

- Usted está inscripto en RUPE pero no tiene acceso a su correo electrónico registrado, por lo que deberá comunicarse con la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE), Atención a Usuarios, por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingos de 08:00 a 21:00 horas a efectos de subsanar este tema. Luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

3 - Obtener contraseña para cotizar en línea: ubique en el sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) la entrada correspondiente a la publicación del llamado que le interesa, elija (arriba a la derecha) "Ofertar en línea", ingrese su RUT y luego presione el botón "Olvidé mi contraseña". Al elegir esa opción, el sistema le enviará una contraseña al correo registrado en RUPE para poder cotizar. Cabe indicar que esta contraseña es distinta a la utilizada para ingresar al sistema RUPE.

4 - Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse Atención al Usuario de ACCE (por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingo de 08:00 a 21 horas) para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

5 - Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles para utilización por parte suya. A la

hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

6 - Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados anteriormente, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

7 - Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección:  
[capacitacioncompras@acce.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@acce.gub.uy)

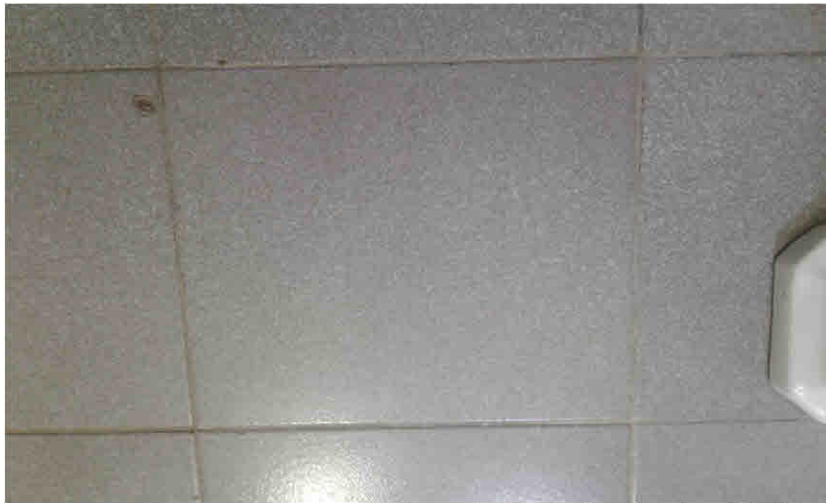
**Por cualquier otra duda o consulta acerca del procedimiento para cotizar en línea o para inscribirse al RUPE consulte a Atención al Usuario de lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas por el teléfono 2604 53 60.**



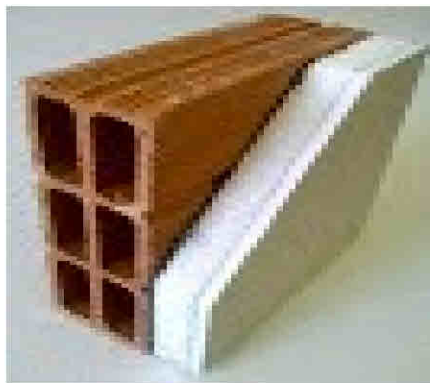
Montevideo, 01 de marzo de 2019

División Logística  
Departamento Arquitectura

Local Tarará Prado  
**Compra de materiales para Lavadero y Enfermería**  
**Información complementaria**



**Item 1-** Cerámica de piso 31x31cm



**Item 12 -** Placa yeso con aislante



**Item 65** - Monocomando cocina/pared con pico flexible



**Item 73** - Conector para cinta led 220W



**Item 74** - Perfil de aluminio para cinta led



**Item 75** - Caja exterior c/ schuko y tres en línea

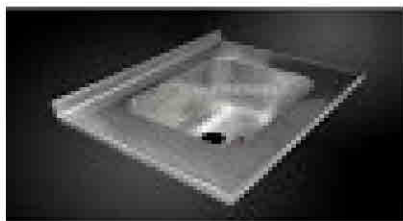
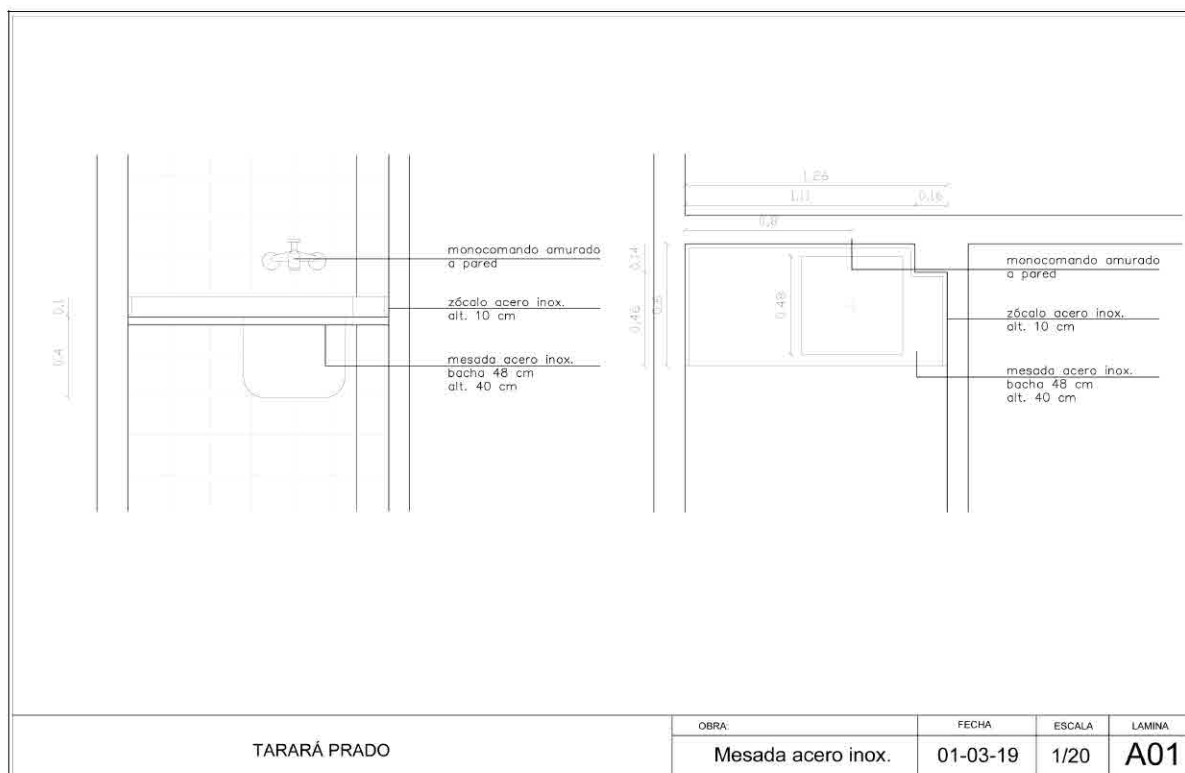


**Item 83** – Estantería /escurridor metálica porta chatas y violines



**Item 84** – Mesada de sobreponer / acero inoxidable con dos bachas tamaño común

## Item 85 – Mesada acero inoxidable con bacha profunda



### Características requeridas

- Mesada sin patas, se amurará a paredes existentes.
- Bacha 48x48cm x40 de profundidad.
- Zócalo trasero y lateral, borde frontal antiderrame, pendiente de la mesada hacia la pileta.
- Acero inoxidable tipo 304 o 430.
- Las medidas se verificarán en obra.



- Item 86** – Mesa de acero inoxidable 200x50x90cm (largo x profundidad x alto)
- Zócalo posterior, patas 5x5cm
  - Estante inferior en MDF
  - Acero inoxidable tipo 304 o 430



- Item 87** – Mueble aéreo 4 puertas y estante 160x40x45cm (largo x profundidad x alto)



- Item 88** – :: Mueble mesada 200x50x90cm (largo x profundidad x alto)
- Mesada continua sin pileta (opción acero inoxidable o granito), zócalo posterior.
  - Disposición puertas y cajones idem imagen.
- :: Mueble aéreo 200x40x45cm (largo x profundidad x alto)
- Puertas pueden ser de vidrio o de MDF/madera